

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA DE LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF).

Para la Obtención de Licencia Única Anual de Funcionamiento "LUAF", la persona interesada deberá cumplir con los requisitos del Artículo 29 de la ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIÓN A LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA Y LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF).

Misma que son:

No.-	REQUISITOS	PERSONA NATURAL O JURIDICA
1.-	Solicitud en formulario correspondiente que se podrá descargar de la página web del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, en la que conste el correo electrónico oficial de la persona natural o jurídica.	
2.-	Copia del pago al impuesto predial.	
3.-	Copia del Registro de Turismo actualizado conferido por la autoridad nacional de turismo.	
4.-	Pagos por concepto de la tasa de otorgamiento de la LUAF.	
5.-	Certificado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Quinsaloma.	
6.-	Certificado de uso de suelo municipal o su equivalente.	
7.-	Copia de certificado de participación en alguna capacitación, emitido por la Dirección Administrativa de Turismo o la autoridad nacional de turismo en temáticas turísticas, para el caso de renovación de la LUAF.	
8.-	Otros requisitos que establezca el GAD Municipal del Cantón Quinsaloma acordes a la normativa nacional y local vigente.	